

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 083 2018

PROCEDIMIENTO No. CATE-MAG-009-2018

“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS – PNSAE.”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene disposiciones para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico, normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia, establecimiento de plazos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** el 24 de mayo de 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 6, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta: “Artículo 1.- Escíndase del

*Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el Viceministerio de Acuacultura y Pesca y créese el Ministerio de Acuacultura y Pesca, como organismo de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financiero propios, con sede en el ciudad de Quito. Artículo 2.- Modificase la denominación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por la de Ministerio de Agricultura y Ganadería efectuándose las reformas que implica la escisión mencionada en el artículo anterior”;*

- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 188, de 18 de octubre de 2017, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, al magister Rubén Ernesto Flores Agreda;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-PNSAE-2018-0019-M, de 01 de febrero de 2018, la Ing. Lucía Elizabeth Torres Tuquerez, Responsable Nacional de la Cadena de Maíz Duro, solicitó al Ing. Wilmer Vinicio Chiguano Granada, Gerente del Proyecto Nacional de Semillas para Agrociadenas, lo siguiente: “(...) autorice la asignación de recursos (16.000 USD.) para la adquisición de Chompas-chaleco con mangas desprendibles y camisetas tipo Polo con sus respectivos bordados institucionales, los que serán utilizados por todos los funcionarios del proyecto en todos los eventos y capacitaciones que se realicen a nivel nacional dentro de los lineamientos institucionales.”
- Que,** Mediante memorando Nro. MAG-PNSAE-2018-0075-M, de 22 de febrero de 2018, el Ing. Wilmer Vinicio Chiguano Granada, Gerente del Proyecto Nacional de Semillas para Agrociadenas, solicitó a la Mgs. Ana Belén Noguera Ascázubi, Coordinador General de Planificación lo siguiente: “(...) la emisión de la certificación a la actividad de la Programación Anual de la Planificación del Proyecto Nacional de Semillas para Agrociadenas Estratégicas PLANTA CENTRAL Y COORDINACIÓN zonal 6.”
- Que,** Mediante memorando Nro. MAG-CGP-2018-0290-M, de 01 de marzo de 2018, la Mgs. Ana Belén Noguera Ascázubi, Coordinador General de Planificación, remitió al Ing. Wilmer Vinicio Chiguano Granada, Gerente del Proyecto Nacional de Semillas para Agrociadenas Estratégicas, la Certificación requerida, con la constancia de que las actividades si se encuentran registradas en el “Proyecto Nacional de Semillas para Agrociadenas Estratégicas”(…);
- Que,** Mediante memorando Nro. MAG-PNSAE-2018-0107-M, de 01 de marzo de 2018, el Ing. Wilmer Vinicio Chiguano Granada, Gerente del Proyecto Nacional de Semillas para Agrociadenas Estratégicas, solicitó a la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, lo siguiente: “(...) registrar la solicitud de AVAL y emisión de la respectiva Certificación Presupuestaria en el Sistema de Administración Financiera eSIGEF, en el marco del Proyecto Nacional de Semillas para Agrociadenas Estratégicas con CUP N° 133600000.0000.375567 (...).”
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 041, de 03 de abril de 2018, el Ministro Rubén Flores Agreda, reformó el Acuerdo Ministerial No. 003, de 12 de enero de 2018 y delego a quien ejerza la rectoría de la Gerencia de Proyectos, como ordenador de gasto de inversión;
- Que,** Mediante memorando Nro.MAG-CGAF-2018-4002-M, de 26 de abril de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, remitió al Ing. Wilmer Vinicio Chiguano Granada Gerente del Proyecto Nacional de Semillas para Agrociadenas Estratégicas, lo siguiente: “Una vez recibido el informe justificativo con fecha 23 de



marzo de 2018, adjunto el Aval Nro. 42 aprobado y la certificación presupuestaria Nro. 263 generada automáticamente por el sistema e-SIGEF, para su ejecución en el presente Ejercicio Fiscal, con aplicación a la siguiente partida presupuestaria:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR USD \$</b>	<b>Nro. CERTIF.</b>
360-9999-0000-57-00-003-001-730802-1701-001-0000-0000	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales Carpas y Otros	\$ 16.000,00	263
<b>TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA</b>		<b>\$ 16.000,00</b>	

- Que,** mediante *INFORME DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN "DE PRENDAS DE PROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN (CHOMPA Y CAMISETA) PARA SER ENTREGADAS AL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS, QUE SE ENCUENTRA EN TERRITORIO"*, de 09 de abril de 2018, el Ing. Wilmer Chiguano, Gerente del Proyecto Nacional de Semillas, concluye lo siguiente: "(...) es necesario que se puede gestionar de manera positiva la aprobación de esta vestimenta. Recalcando que se están atendiendo a 26274 agricultores distribuidos en 21 provincias, con una superficie total de 94 838,60 ha en los 7 rubros (maíz duro, arroz, arroz semillerista, algodón, papá, maíz suave, fréjol y maíz duro para ensilaje). La entrega de la vestimenta daría un sentido de pertenencia a los técnicos de territorio sensibilizando y comprometiendo aún más su trabajo. La mayoría de los técnicos en campo no cuentan con movilización lo que hace que sus recorridos sean a pie y por largos tramos."
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-SAG-2018-0922-M, de 09 de abril de 2018, el Mgs. José Antonio Carrera Andrade, Subsecretario de Agricultura, remitió a la Dra. Ivonne Cristina Vega Proaño, Directora de Administración del Talento Humano, el Informe de Necesidad para el proceso de adquisición "*DE PRENDAS DE PROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN (CHOMPA Y CAMISETA) PARA SER ENTREGADAS AL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS, QUE SE ENCUENTRA EN TERRITORIO*", para su aprobación.
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-3752-M, de 17 de abril de 2018, la Dra. Ivonne Cristina Vega Proaño, Directora de Administración del Talento Humano, remitió al Mgs. José Antonio Carrera Andrade, Subsecretario de Agricultura, la "*Aprobación del Informe de Necesidad para la Adquisición de Prendas de Protección e Identificación, técnicos Proyecto Nacional de Semillas.*"
- Que,** mediante Informe del Cálculo de Presupuesto Referencial para LA ADQUISICIÓN "*DE PRENDAS DE PROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN (CHOMPA Y CAMISETA) PARA SER ENTREGADAS AL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS, QUE SE ENCUENTRA EN TERRITORIO*", de fecha 24 de mayo de 2018, elaborado por la economista Lidia Matilde López Arroyo Especialista del Proyecto y, aprobado por el ingeniero Wilmer Vinicio Chiguano Granada, Gerente del Proyecto Nacional de Semillas para



Agrocadenas Estratégicas, determinaron lo siguiente: *“De acuerdo al análisis realizado en el presente informe, se establece como presupuesto referencial para la presente contratación el valor de \$ 15.979,60 (Quince Mil Novecientos Setenta y nueve con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA, es decir, \$ 14.267,50 (Catorce Mil Doscientos Sesenta y Siete con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, para la “LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN (CHOMPA Y CAMISETA) PARA SER ENTREGADAS AL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS, QUE SE ENCUENTRA EN TERRITORIO”.*

- Que,** mediante memorando Nro. MAG-PNSAE-2018-0231-M, de 02 de mayo de 2018, el Ing. Wilmer Vinicio Chiguano Granada Gerente del Proyecto Nacional de Semillas para Agrocadenas Estratégicas, solicitó a la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: *“(…) disponer se realice la inclusión al PAC, por el valor de: \$ 14.285,71 (Catorce Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 71/100 Dólares) sin incluir I.V.A. para continuar con el proceso de compra de las prendas de protección e identificación para el equipo técnico del Proyecto Nacional de Semillas.”*
- Que,** Mediante la Resolución Modificatoria del PAC Nro. 022-MAG-2018, de 17 de mayo de 2018, se resolvió lo siguiente: *“ARTÍCULO 1.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Planta Central, para el ejercicio económico 2018, lo siguiente: “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL PNSAE”, por el valor de \$ 14.285,71 (catorce mil doscientos ochenta y cinco con 71/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA; es decir, \$ 16.000,00 (dieciséis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA, con cargo a la estructura presupuestaria: 360-9999-0000-57-00-003-001-730802-1701-001-0000-0000, correspondientes al Proyecto Nacional de Semillas para Agrocadenas Estratégicas.”;*
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-4655-M, de 17 de mayo de 2018, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó a la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, lo siguiente: *“Habiéndose realizado la revisión respectiva. La Resolución Modificatoria de PAC Nro. 022-MAG-2018 ha sido suscrita; y, se remite para su ejecución y respectivo archivo”.*
- Que,** Mediante memorando Nro. MAG-PNSAE-2018-0382-M, de 05 de junio de 2018, el Ing. Wilmer Vinicio Chiguano Granada Gerente del Proyecto Nacional de Semillas para Agrocadenas Estratégicas, solicitó a la Dra. Adriana Azucena Arias Arcentales, Directora de Contratación Pública, el inicio del proceso de contratación *“ADQUISICIÓN “DE PRENDAS DE PROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN (CHOMPA Y CAMISETA) PARA SER ENTREGADAS AL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATÉGICAS”.* Cabe señalar que se encuentra delegado el Ing. Carlos Sierra Goenaga, para que sea responsable de la etapa precontractual y administrador de las órdenes de compra que se generen en la ejecución del mencionado proceso.”

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del

Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 041, de 03 de abril de 2018;

**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento para la **“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS – PNSAE”**, por el valor de \$ 14.267,50 (catorce mil doscientos Sesenta y siete con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, a través de la modalidad de Catálogo Electrónico, en base a las especificaciones técnicas elaborados por la Gerencia del Proyecto Nacional de Semillas para Agrocadenas Estratégicas.

**Art. 2.-** Aprobar el pliego para esta contratación, signado con el código No. CATE-MAG-009-2018 para la **“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS – PNSAE”**, por el valor de \$ 14.267,50 (catorce mil doscientos Sesenta y siete con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

**Art. 3.-** Delegar al ingeniero Carlos Roberto Sierra Goenaga, Analista del Proyecto Nacional de Semillas para Agrocadenas Estratégicas, como responsable de la etapa precontractual, y Administrador de las órdenes de compra, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generadas en la orden de compra; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 248 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

**Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

**Art. 5.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

21 JUN 2018

Ing. Wilmer Vinicio Chiguano Granada

**GERENTE DEL PROYECTO NACIONAL DE SEMILLAS PARA AGROCADENAS  
ESTRATÉGICAS**

